

En la Universidad de Cero a cinco y cuatro de Junio
de mil ochocientos setenta y nueve, reunidos en el local
del Consistorio en sesión extraordinaria, bajo la presiden-
cia del Sr. Don Francisco Salas, Alcalde, los Sres. Don
Juan Manuel Sandoval, Don Juan José Prudencio, Don María Sa-
lazar, Don Juan Bautista y Francisco Plaza, regidores,
ejerciendo este último funciones de Jefe Presencial, pleni-
poderado, asistidos de un el infrascripto Secretario de
trato y acuerdo lo siguiente:

Leídas el acta de la sesión anterior fue aprobada en todas
sus partes.

El Sr. Presidente anunció al público que se iba a proceder a
rematar los abastos del consumo y arbitrios municipales,
con la venta exclusiva para el año económico entrante,
del vino nuevo, aguardiente y licor, carne, aceite en
ventas libre y por pesos de la Alhóndiga, bajo las condi-
ciones que aprobadas, por la Comisión permanente de la
Junta Suplenente provincial, se han hallado de manifiesto
en la Secretaría del Ayuntamiento, anunciando este acto
con la debida publicidad por medio de edictos.

Leídas por mi el Secretario las expresadas condiciones
en alta e inteligible voz, a fin de que llegara
a conocimiento de todos los concurrentes se procedió a
rematar el vino de Bordo con sus derechos, dando
al Sr. Presidente tres golpes; al primero se hizo cargo
de la protulada Don Fernando Parral, vecino de
San Sebastián constituido en cuatro mil quinien-
tas pesetas, y habiendo varios ofrecimientos por parte del
Sr. Don Juan Generala, que lo era igualmente de esta Uni-
versidad, hizo a saber aquella hasta la suma

I

de cuatro mil, seiscientos treinta y cinco pesetas, quedando el remate a favor del Sr. Don Fernando Barrabal en las expresadas pesetas. Como antes se dijo, con una cantidad de pesetas que deberá abonar por las fiestas de la Cruz, hazer o no caridad, como imparte el un novillo, debiendo vender el vino al precio de cincuenta y cuatro centimos de pesetas el litro.

Successivamente, en la indicada forma, se dio comienzo al remate del Ayuntamiento y heredes, cuya postura se halla ya fijada en mil quinientas pesetas, y no habiendo ningun postor que se hiciera cargo del mismo, el Ayuntamiento acordó volver a postularlo el Domingo proximo diez veinte y nueve, a las once horas de la mañana despues de los oficios Divinos, fijando nuevamente la postura en mil doscientas cincuenta pesetas, por conceptuar que el motivo de no haberse postulado este articulo, consistia en hallarse fijada en una cantidad excesivamente alta.

Del mismo modo se trata de remate la carne y una hacienda de cerdos reguinos, el Ayuntamiento teniendo en cuenta que no existe en la localidad persona alguna que pueda hacerse a este ramo, por lo que se declaró libre para los que quisieran hacerlos sujetandose a las condiciones establecidas para la venta comun de este articulo.

Se procedio en la misma forma a rematar el aceite de olivas, en venta libre, y no habiendose cargo de la postura individuo alguno, se aplazo este remate al proximo Domingo diez veinte y nueve de

de los cincuenta y sus once horas de la mañana.

Por último se procedió igualmente a rematar la
Cosa Real suscitada en cargo de la posturas el Sr
Don Fernando Norzabal, habiendo oncedido varios
ejemplares por parte del Sr Don Juan Manuel
Chacabaz, quedando el remate como mejor postor
a favor del Sr Norzabal en sesenta y veinte
y cinco pesetas.

Y me habiendo otros asuntos de que tratar, se
creo de remitir despues de ver el resultado del
remate aplanado para el próximo Domingo, copias
por duplicado de esta acta a la Diputación pro-
vincial para su Superior aprobación, formán-
do en fe de lo expuesto los Sres Ayuntamiento
los que saben inserto de que doy fe.

Salazarria

Dambolenea

Ysasa

El Secretario

Martin Lecuorrioz

En la Ciudad de Vitoria, a veinte y nueve de Junio
de mil ochocientos setenta y nueve, se reunieron dichos ay-
untamiento, bajo la presidencia del Sr Don Francisco Salazarria,
Alcalde, los Sres Don Juan Manuel Dambolenea, Juan José
Ponzatas, Juan Thomas Lagorran, Juan Maria Bertráran